



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **023**

FECHA: 17/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180529401** seguido contra **MAGDA PEREZ RODRIGUEZ EN CALIDAD DE FISCAL 25 SECCIONAL DELEGADA UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y PAULA ANDREA GERARDINO BOTERO EN CALIDAD DE FISCAL 318 SECCIONAL UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, por queja formulada Por **HERCILIA MALDONADO PARRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO. CONFIRMAR** la providencia adoptada el 24 de mayo de 2019, mediante la cual se ordenó el archivo definitivo a favor de las doctoras **MAGDA PÉREZ RODRÍGUEZ** en su condición de Fiscal 25 Seccional Delegada de la Unidad de Infancia y Adolescencia de Bogotá y **PAULA ANDREA GERARDINO BOTERO** en su condición de Fiscal 318 Seccional de la Unidad de Infancia y Adolescencia de Bogotá. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: DEVUELVASE** el expediente a la comisión seccional de origen.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAGDA PEREZ RODRIGUEZ EN CALIDAD DE FISCAL 25 SECCIONAL DELEGADA UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PAULA ANDREA GERARDINO BOTERO EN CALIDAD DE FISCAL 318 SECCIONAL UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**  
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020190043101** seguido contra **AMAURY DE JESUS PEREZ PALOMINO**, por queja formulada Por **MARTHA CECILIA GUERRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto interlocutorio de primera instancia del cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), proferido por la Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquirán de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta mediante el cual terminó y archivó el proceso disciplinario en favor del abogado **AMAURY DE JESÚS PÉREZ PALOMINO**, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. AMAURY DE JESUS PEREZ PALOMINO Y A LA DRA. MARTHA CECILIA IDARRAGA CASTILLO, APODERADO DEL DR. AMAURY DE JESUS PEREZ PALOMINO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastián González M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 023

FECHA: 17/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **47001110200020180021701** seguido contra **ALFONSO HUMBERTO CAMPO GONZALEZ**, por queja formulada Por **JUAN DE DIOS CAMARGO RAMIREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por el quejoso, contra la sentencia proferida el 23 de junio de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual absolvió al abogado **ALFONSO HUMBERTO CAMPO GONZÁLEZ**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ALFONSO HUMBERTO CAMPO GONZALEZ Y AL DR. HERNANDO IGNACIO VIVES FRANCO, APODERADO DEL DR. ALFONSO HUMBERTO CAMPO GONZALEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**  
Profesional U. Grado 21

Elaboró: **Juan Sebastián González M.**  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 123

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170287500 seguido contra JUAN CARLOS CABANA en calidad de MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ, por queja formulada Por FREDDY MARTÍN CAMARGO VARGAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JUAN CARLOS CABANA en calidad de MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade  
Escribiente Nominada

Revisó: Norela Jaime Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 023

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170321700 seguido contra MARTHA LUCIA MEJÍA DUQUE en calidad de FISCAL 98 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN, por queja formulada Por JHON JAIRO DURANGO VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MARTHA LUCIA MEJÍA DUQUE en calidad de FISCAL 98 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade  
Escribiente Nominada

Revisó: Norela Jaime Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)